



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019  
E-mail: mpsch@terra.com.pe



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 255 – 2019 - MPSCH

Santiago de Chuco, 03 de mayo de 2019.

### VISTO:

El Decreto Supremo N° 134-2019-EF, del 29 de abril de 2019, que Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, a favor de Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 033-2019-MPSCH, de fecha 03 de enero de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego: 301197 Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, por el monto de S/ 21'702,107.00, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año fiscal 2019.

Que, el literal d) del artículo 18 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas al financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, hasta por la suma de S/ 600,000 000,00 (Seiscientos Millones y 00/100 Soles); disponiéndose que la incorporación de los referidos recursos en los Gobiernos Locales se aprueba mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, a solicitud de la Dirección General de Presupuesto Público, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, se aprobaron los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, disponiendo en su artículo 11, que durante el año 2019 se transfieren los recursos por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2018 y hasta por el 100%, en función a los resultados de la evaluación a la que hace referencia el numeral 7.2 del artículo 7 del decreto en mención;

Que, de acuerdo a los procedimientos aprobados mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, en su artículo 13 estipula que la transferencia de recursos a favor de las municipalidades que cumplen las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2018, así como los recursos del Bono adicional correspondiente a dicho periodo, se realiza hasta el mes de abril del año 2019;

Que, mediante Resolución Ministerial N°104-2019-EF/50, se aprobó los montos máximos de recursos que corresponden a cada municipalidad por el cumplimiento de sus metas establecidas al 31 de diciembre del año 2018, evaluadas en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal durante el año 2019;





# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019  
E-mail: mpsch@terra.com.pe



Que, con Resolución Directoral N° 0012-2019-EF/50.01, cuyo Anexo fue complementado mediante la Resolución Directoral N° 016-2017-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó los resultados de evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, establecidas al 31 de diciembre de 2018;

Que, mediante Decreto Supremo N° 134-2019-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a favor de los Gobiernos Locales que cumplieron las metas correspondientes al 31 de diciembre de 2018 y por concepto de Bono adicional, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Estando al amparo de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias";

## SE RESUELVE:

### ARTÍCULO 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 134-2019-EF, percibidos por una TRANSFERENCIA DE PARTIDAS en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco para el año fiscal 2019, por un monto de **S/ 565,134.00** (Quinientos sesenta y cinco mil ciento treinta y cuatro y 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados.

#### INGRESOS

Fuente de Financiamiento 5 : Recursos Determinados

En Soles

**S/ 565,134.00**

#### EGRESOS

SECCION SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

301197: Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

#### PROGRAMA PRESUPUESTAL 0001: Programa Articulado Nutricional.

**ACTIVIDAD** : "Desinfección y/o Tratamiento del Agua para el Consumo Humano" el monto de **S/ 96,291.00.**

**ACTIVIDAD** : "Familias saludables con conocimiento para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses", el monto de **S/ 20,000.00**

**ACTIVIDAD** : "Acciones de los municipios que promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación", el monto de **S/8,843.00**



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019  
E-mail: mpsch@terra.com.pe



## PROGRAMA PRESUPUESTAL 0036: Gestión integral de residuos sólidos

**PROYECTO** : Mejoramiento de gestión integral de residuos sólidos del distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad”, el monto de S/110,000.00.

**ACTIVIDAD** : Recolección y transporte de residuos sólidos municipales, el monto de S/ 25,000.00.

## PROGRAMA PRESUPUESTAL 0039: Mejora de la sanidad animal.

**ACTIVIDAD** : Prevención, control y erradicación de enfermedades en los animales, el monto de S/ 25,000.00

## PROGRAMA PRESUPUESTAL 0040: Mejora y mantenimiento de la sanidad vegetal.

**ACTIVIDAD** : Control y/o erradicación de plagas priorizadas, el monto de S/ 10,000.00.

## PROGRAMA PRESUPUESTAL 0083: Programa nacional de saneamiento rural.

**IOARR** : Mantenimiento de la infraestructura de las captaciones, redes de conducción, planta de tratamiento reservorio y red de distribución de agua potable del distrito de Santiago de Chuco, el monto de S/ 240,000.00

**ACTIVIDAD** : Capacitación en gestión par gobiernos locales y operadores, el monto de S/ 10,000.00

## ACCIONES CENTRALES

**ACTIVIDADES:** Gestión administrativa, el monto S/ 20,000.00

**TOTAL EGRESOS**

**S/ 565,134.00**

## ARTÍCULO 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

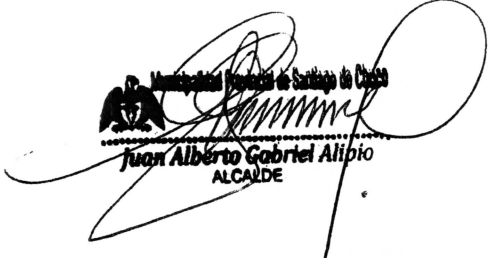
## ARTICULO 3° Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## ARTICULO 4° Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

  
Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco  
**Juan Alberto Gabriel Alipio**  
ALCALDE